



INFORME DE EVALUACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS
RIVAROLA
ID N° 474148

En la ciudad de Tte. Esteban Martínez, Departamento de Pdte. Hayes, República del Paraguay, a **los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:30 horas**, sito en la calle 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA - ID N° 474148.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado según **Resolución N°520 de fecha 17 de Setiembre de 2024**, indicándose que el mismo estará conformado por la Señorita VERONICA MARTINEZ – Encargada de Liquidación y la Señorita ILZE YANINA BARRIOS BAEZ – Encargada de Caja, ambos miembros del comité de evaluación.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA - ID N° 474148.-**

El llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2025** para el ejercicio fiscal 2025 y los pagos serán de fondos provenientes por **FONAE – 2025**, según disposición del Art. 43 de la ley 7021/22.-

El sistema de adjudicación es **por TOTAL.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 50, 51 y 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Publicas", y el Art. 59 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día **martes, 7 de octubre de 2025 - 07:45 horas.**

Según el Art. 49 de la Ley 7021/22 y el Art. 67 del Decreto 2264/24 "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante".-

CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Para el presenta llamado no se realizarón Consultas.-

Veronica Martínez



Ilze Yanina Barrios Baez



DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS

1	6932670-3	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	diseconarquitectura@gmail.com
---	-----------	---	-------------------------------

OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 52 de la Ley 7021/22 y Art. 71, 75 del DEL DECRETO 2264/24 ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles se constatan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE**.

Veronica Martinez



E. T. B.



DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS				
OFERENTES	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	CUMPLE <i>Presenta Formulario correctamente</i>	CUMPLE <i>Presenta Póliza debidamente completado y extendido</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro más arriba, la firma ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.-

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por el Total y basado únicamente en precio, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con el análisis del margen de preferencia Nacional, se realizara el análisis de comparación de precios ofertados ordenando de menor a mayor. El precio más bajo queda de la siguiente manera y se detalla en el siguiente cuadro.-

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Nº	OFERENTE	PRECIO DE SU OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI LOS HUBIERE
1	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	314.872.900	<i>Sin error Aritmético</i>

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma no posee errores aritméticos y por lo que este comité pasará a estudiar la oferta más baja correspondiente a la firma **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ.-**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Veronica Martinez



Itin B

**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 "TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
 "INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.-

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA - ID N° 474148					REFERENCIAL		DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-003	Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricado)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	160,00	147.500	23.600.000	147.500	23.600.000	0,00%
2	72131601-003	Muro de piedra bruta colocada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	36,00	910.000	32.760.000	910.000	32.760.000	0,00%
3	72131601-003	Cimiento de Hormigón Ciclopeo para postes de H*	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	7,20	1.700.000	12.240.000	1.700.000	12.240.000	0,00%
4	72131601-005	Nivelación de ladrillos de 0.30 mts.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: VIAL	120,00	175.400	21.048.000	175.400	21.048.000	0,00%
5	72101703-007	Poste de Hº prefabricado curvo reforzado - long. de 2.50/2.80 mts.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	160,00	143.500	22.960.000	139.000	22.240.000	-3,14%
6	72101703-007	Tejido de alambre (malla metálica de 2" - calibre 12)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: VIAL	600,00	139.340	83.604.000	139.340	83.604.000	0,00%
7	72101703-007	Alambre de púa	unidad de medida: Metro lineal presentación: VIAL	1.200,00	27.340	32.808.000	27.340	32.808.000	0,00%
8	72101703-007	Alambre liso galvanizado N° 9	unidad de medida: Metro lineal presentación: VIAL	1.600,00	27.340	43.744.000	27.340	43.744.000	0,00%
9	72101703-007	Portón metálico, vehicular y peatonal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.828.900	6.828.900	6.828.900	6.828.900	0,00%
10	72131601-013	Mano de Obra - (Incluye Limpieza de obra)	unidad de medida: Metro lineal presentación: VIAL	400,00	90.000	36.000.000	90.000	36.000.000	0,00%
TOTAL						315.592.900		314.872.900	-0,23%

Verónica Martínez



Según se observa en el cuadro se informa que la oferta se encuentra dentro de parámetro establecido.-

Según el Art. 76.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:

- a) procedimientos de carácter internacional;
- b) procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)



Cada vez que se realiza una búsqueda en el sistema, se genera un registro de búsqueda.

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Veronica Portig



Elis B



Este comité verificó en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – MIC, VUE (Ventanilla Unica de Exportacion), dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma, NO cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional.-

Por lo que amparada por el ART. 75 del Decreto N°2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». ESTE COMITÉ PASARÁ A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DE **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ.-**

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ.-
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), l), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilitaciones en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-</p> <div data-bbox="779 1935 1396 2257" style="text-align: right;"> </div>



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8358162



8358162

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6932670, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 6:50 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
 Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b6c9a491**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8358162&codigo_seguridad=b6c9a491

Veronica Martinez



I. Irib



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
8358162



8358162

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 15, 2025 6:50 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b6c9a491**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8358162&codigo_seguridad=b6c9a491

Verónica Martínez



Itziar B



El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ.-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A Este comité verificó en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – MIC, VUE (Ventanilla Unica de Exportacion), dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma, NO cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional por lo tanto no se aplicara el margen de preferencia.
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta patente de la Municipalidad de Luque
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta declaración jurada
COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	CUMPLE Presenta el mencionado documento
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	N/A (La oferta presentada se encuentra dentro de parámetro establecido)
FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ** presenta toda la documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 30/09/2025

Lugar: ESC. BAS. N°752 VALOIS RIVAROLA - DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

Hora: 07:45

Procedimiento: Los interesados en conocer el sitio de obras deberán presentarse en la Oficina del Dpto. de Obra - Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, en la fecha y hora indicadas en este apartado, a fin de que el responsable los dirija a dicho sitio a los efectos de que el potencial oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta, sobre todo lo referente a la logística y sus implicancias debido a su situación geográfica. En tal momento, el responsable expedirá una constancia de visita el sitio de obras a favor del oferente y que deberá acompañar a su propuesta. En el caso de oferentes que lleguen posterior a la hora tope establecida mas arriba, los mismos podrán acoplarse a la visita pero no obtendrán la constancia de cumplimiento de la misma. Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arquitecta Martha Sarabia Visita de carácter obligatoria. No se admitirá declaración jurada de conocer el sitio en reemplazo a la visita.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta. Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación. Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Al respecto se informa que conforme al informe remitido por el Departamento de Obras se verifica que la firma oferente **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ**, cumple con la Visita de Obra. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.-

CAPACIDAD FINANCIERA

CONFORME AL FORMULARIO DE (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos Mínimos	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA	Consortios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente	CUMPLE Con el Coeficiente de Liquidez	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023,2024).	CUMPLE Con el Coeficiente de Solvencia	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Veronica Martinez



Trinidad



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



<p><i>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20%</i></p> <p><i>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i></p>	<p>CUMPLE Con el promedio de activo liquido solicitado</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

Verónica Martínez



I. Tin B



CAPACIDAD FINANCIERA

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
INDICES	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	964.488.618	1.104.757.427	1.478.446.372	1.182.564.139	3,25
Pasivo Corriente	292.234.005	374.960.236	422.998.579	363.397.607	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	292.234.005	374.960.236	422.998.579	363.397.607	0,25
Activo Total	1.152.488.618	1.098.215.689	2.087.261.534	1.445.988.614	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentaciones	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple Presenta autorización para pedir referencias
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple Presenta el mencionado documento
c. c. Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022,2023,2024.	Cumple Presenta Balance General y Estado de Resultados

En los cuadros se puede observar que el oferente cumplen con la Capacidad Financiera

Verónica Martínez



[Handwritten signature]



ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	Consortios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE Con el Coeficiente de Liquidez	N/A	N/A	N/A	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde

En los cuadros se puede observar que el oferente cumple con la Experiencia General en Obras

Veronica Matiz



[Signature]



ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	Consortios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p>CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.</p>	N/A	N/A	N/A	<p>Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022,2023,2024 en las siguientes actividades clave: Construcción, reparación de obras de infraestructura escolar</p>	<p>Cumple Presenta contratos donde se verifica el cumplimiento de dicha experiencia.</p>				<p>Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</p>

Verónica Martínez



I. Tinco



JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde

En los cuadros se puede observar que la Firma; **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ**, cumple con la Experiencia Especifica en Obras solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ	Consortios			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: (Ingeniero Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Verónica Martínez



Estim B



**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN
MATERIA DE PERSONAL**

Documentaciones	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

En los cuadros se puede observar que el oferente cumple con la capacidad en materia de Personal.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ		Consortios		
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Hormigonera, Pala Cargadora Herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.	N/A	N/A	N/A	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA
DE EQUIPOS**

Documentaciones	DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

Veronica Marting





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
 municittestebanmartinez21@gmail.com



2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<p>CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<p>CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<p>CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>

En los cuadros se puede observar que el oferente cumplen con la capacidad en materia de equipo.-

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
ARACELI ANALLIA MARTINEZ SANTACRUZ	73	1963405	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.


4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acta de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.



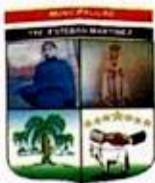
Manfreda
Manfreda Manfredi
 Directora de U.O.C.
 Municipiadas Ten. Esteban Martínez

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

Verónica Montez



Esteban B



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/24 y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA - ID N° 474148, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 7021/22 en su **Artículo 55 - Adjudicación.-**

Que transcrita dice: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Cabe mencionar que los Criterios de Adjudicación según el pliego de bases y condiciones aclara que:

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Habiendo realizado cronológicamente los siguientes procesos del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador sugiere al SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, salvo su mejor parecer; Adjudicar a la firma DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ CON RUC: 6932670-3. Con un monto de Gs. 314.872.900 (guaraníes Trescientos catorce millones ochocientos setenta y dos mil novecientos) con IVA Incluido.-

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.-

Es nuestro informe.-

VERONICA MARTINEZ
Miembro del comité
de evaluación



ILZE YANINA BARRIOS BAEZ
Miembro del comité
de evaluación